

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Ribolles, rue d'Hauteville, núm. 13.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 25.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	100
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	110
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto el expediente instruido en esa Direccion general, con motivo de una consulta del Administrador de Indirectas, Estancadas y Aduanas de Huelva, sobre los derechos que deberán adeudar el pescado fresco extranjero y mariscos de todas clases, porque en las partidas desde la 991 á la 997 del Arancel vigente solo se trata de la sardina y atun, se ha servido mandar S. M.:

1.º Que los pescados frescos cogidos por españoles en mares españoles, como mercancía nacional, sean libres de derechos de importacion.

2.º Que la merluza y demás pescados frescos no mencionados en el Arancel, y procedentes del extranjero, adeuden los señalados en la partida 996 del mismo:

Y 3.º Que los mariscos, como artículo no comprendido en aquel, satisfagan el 15 y 18 por 100 sobre avalúo, con arreglo á lo prescrito en la regla segunda de las que preceden á dicho documento.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1852.—Bravo Murillo.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina nuestra Señora se ha dignado nombrar por decretos de 31 de Mayo último

Caballeros grandes cruces de la Real Orden de Isabel la Católica á los Ministros del Supremo Tribunal de Guerra y Marina D. Mariano Quirós, y D. Francisco de Arteaga y Palafox:

Caballeros de la misma Orden á Don Carlos José de Castro, Teniente de caballería retirado y Ayudante del presidio de la plaza de la Habana; á D. Manuel

Montaut y Dutriz, profesor médico del escuadron de guardias de la Reina, y á D. Cándido Olesa y Campaña:

Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III al Brigadier del cuerpo de Estado mayor D. Luis García;

Y Caballero de la misma Orden al segundo Comandante graduado Capitan de Ingenieros D. Manuel Recacho: todos á propuesta del Ministerio de la Guerra:

Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III al Jefe de seccion del Ministerio de Gracia y Justicia D. Manuel María Moreno; Comendadores de la misma Orden á D. Miguel Andía, doctor en jurisprudencia, y á D. José María Villalaz, Jefe de seccion del Ministerio de Gracia y Justicia:

Caballeros de la misma Orden al Oficial de seccion de dicho Ministerio D. Francisco de Paula Roda; á D. José María de Alava, catedrático de la Universidad de Sevilla; y á D. Pedro Ansoarena, abogado del colegio de esta corte:

Caballeros de Isabel la Católica al presbítero D. Justo Gonzalez Granda, y á D. Cristóbal Perez Monte, Juez de primera instancia de Chelva: todos á propuesta del Ministerio de Gracia y Justicia:

Caballeros de Carlos III á D. Manuel del Monte y Puente, Comisario de montes de la provincia de Ciudad-Real, y

á D. Tomás Coma, fabricante de la ciudad de Barcelona: ambos á propuesta del Ministerio de Fomento:

Comendador de Carlos III, á propuesta del Ministerio de la Gobernacion, á D. Joaquin de Vilches, Jefe político y Alcalde Corregidor que ha sido;

Y Comendadores de número de la de Isabel la Católica al Jefe de seccion del Ministerio de Estado D. Jacinto de Albistur; á D. Ramon Lozano, Encargado de negocios de España en Caracas; y á Don José Lopez Bustamante, Cónsul jubilado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion de Contabilidad.

Debiendo proveerse cuatro plazas de meritorios, creadas por Real orden de 5 del corriente mes, con la gratificacion anual de 1500 reales, se avisa á los que deseen optar á ellas para que presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud; en la inteligencia de que el día 22 á las dos de la tarde sufrirán los aspirantes, en el local que ocupa esta Direccion, un exámen de leer y escribir, gramática castellana, y principios de aritmética; siendo preferidos los que á estos conocimientos reunan algunos superiores en contabilidad.

Madrid 8 de Junio de 1852.—El Director, José M. de Aguirre.

JUNTA DE EXAMEN Y RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA ATRASADA DEL TESORO.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los mandamientos de pago que ha acordado y expedido esta Junta en el mes de Mayo anterior, y que se remite al Ministerio de Hacienda, conforme á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 23 de Agosto último.

Cantidad declarada de abono.	ACREEDORES á cuyo favor se expiden los mandamientos de pago.	Clase de pago á cargo del Tesoro en billetes.	Idem al de la deuda en renta consolidada.	INTERESES. Fecha en que han de empezar á devengarse.	Idem del acuerdo del mandamiento de pago.
317	D. Bernardo Secades.....	No preferente con interés de 3 por 100.	»	1º de Julio de 1851.	26 de Abril de 1852.
1,700	D. Ramon Gonzalez.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
333..10	D. Cayetano Ramirez Portocarrero.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
416..22	D. José de Gregorio.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
60	D. José Manuel de Dueñas.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
54	D. Pedro Antonio Cuellar.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
54..5	D. Pedro de la Serna.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
1,469..17	D. Rafael Porcel.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
14,866	D. Raimundo Alonso.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
5,451..28	D. Mariano Ballesteros.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
137,978..20	D. Juan Alvarez.....	Preferente con interés de 3 por 100.	»	Idem.	4 de Mayo de idem.
42,477	D. Constantino Ardanaz.....	No preferente con interés de 3 por 100.	»	Idem.	
20,700	El Ayuntamiento de Almendralejo.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	41 de idem idem.
29,377..1	D. Pedro Portal.....	Preferente con interés de 3 por 100.	»	Idem.	
1,148..22	D. Santiago Garcia.....	»	»	Idem.	
37,126	D. Isidro Diaz Argüelles.....	Preferente con interés de 3 por 100.	Con interés de 3 por 100.	Idem.	24 idem idem.
1,060,653..27	D. Juan Novés.....	No preferente con interés de 3 por 100.	»	Idem.	
1,246,083..4	D. Julian Manzano, á nombre de los Sres. Remisa y compañía.....	Preferente con interés de 3 por 100.	»	Idem.	24 idem idem.
232,868	D. Manuel Lopez Santa Olalla.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
42,929..25	D. Leonardo Valledor y Rou.....	»	»	Idem.	27 idem idem.
624..33	D. Estanislao Joaquin Pinto.....	No preferente con interés de 3 por 100.	»	Idem.	
1,250..43	D. Pedro Alvarez.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	24 idem idem.
318	D. José Rafael Quilez.....	Idem idem idem.....	»	Idem.	
100,933..17	D. Agustin Peira y Macho.....	Preferente con interés de 3 por 100.	»	Idem.	27 idem idem.
200,382..25	El Baron de Agres y Sellá.....	No preferente con interés de 3 por 100.	»	Idem.	

RESUMEN.

Rs. vn.

Importe á que ascienden los mandamientos de pago hasta fin de Abril último, segun el estado anterior..... 6,527,962..10
Idem idem idem expedidos en Mayo anterior..... 3,149,573..31

Total importe de los mandamientos de pago hasta la fecha expedidos por la Junta..... 9,677,536..7

Madrid 1º de Junio de 1852.—El Marqués de Montevirgen.

ESTADO de las pastas de oro y plata adquiridas, y acuñaciones verificadas durante el expresado mes en las casas de moneda de esta corte, Barcelona y Sevilla.

	COMPRA DE METALES.										ACUÑACIONES.		TOTAL EN REALES VELLON.
	ORO.					PLATA.					En monedas de plata de 20 rs.	En id. de id. de 40 rs.	
	Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tomines.	Granos.	Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tomines.	Granos.	Reales vellon.	Reales vellon.	
Madrid	36	0	0	3	6	15,496	0	4	4	0	4,435,400	492,850	4,628,250
Barcelona	2,109	7	1	2	5	69,620	932,040	1,001,660
Sevilla	2,899	5	4	1	0	426,380	..	426,380
Totales	36	0	0	3	6	20,505	4	7	4	5	4,931,400	4,124,890	3,056,290

Madrid 8 de Junio de 1852. — Canga Argüelles.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

D. Luis Antonio Meoro, abogado de los Tribunales nacionales y del ilustre colegio de la ciudad de Albacete, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Gobernador civil y Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente, y con arreglo al Real decreto de 7 de Mayo del corriente año, se saca á pública subasta una escribanía de número de nueva creación en venta vitalicia de la villa de Canjajar de esta provincia, la cual tendrá efecto simultáneamente en los estrados de este tribunal y cabeza del partido judicial de dicha villa, á las doce de la mañana del día quinto posterior á los 30 que se haya hecho la publicación en la *Gaceta*, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior á la tasación practicada últimamente, que lo fué en 7000 rs.

2.ª No tendrá efecto la adjudicación de la expresada escribanía hasta que recaiga Real nombramiento por el Ministerio de Gracia y Justicia.

3.ª Los licitadores que quieran tener opción á este nombramiento afianzarán todos el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido, á satisfacción del Juez ó del Gobernador, en las primeras 24 horas siguientes á la celebración del remate: los que no presenten esta fianza no adquieren derecho alguno al oficio.

4.ª A los 30 días de comunicado el nombramiento, hará el interesado pago total del precio del remate en las oficinas de la Hacienda pública.

5.ª El primer rematante, y los que por su falta hayan amparado el remate después, son responsables por su orden á hacer efectiva, con el valor de las fincas, y con sus bienes propios, la diferencia que resulte en perjuicio de la Hacienda entre la cantidad en que definitivamente se adjudicó el oficio y la en que se adjudicó en el primer remate.

6.ª El pago del precio se verificará en dinero metálico, con exclusión de todo crédito ó papel, cualquiera que sea su naturaleza, origen ó procedencia.

7.ª Será de cuenta de los rematantes el pago de los derechos del expediente mencionado en el acto del remate.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los licitadores.

Dado en Almería á 1.º de Junio de 1852.—L. A. Meoro.—Por mandado de S. S., Antonio Roda.

ALCALDIA DE GÜEÑES.

D. José María de Ondazarros, Alcalde de este concejo de Güeñes &c.

Hago saber, que acordada por el Ayuntamiento de este concejo la enagenación de los montes madroñales y algunos trozos de terreno inculco, celebrada la subasta el día 11 de Enero último, y no habiendo sido objeto de licitación los lotes señalados con los números desde el 9 al 24, ambos inclusive, y los 26, 27, 31 y 32, tendrá efecto otra nueva subasta de estos trozos en la casa consistorial de este pueblo y en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia el día 11 de Julio próximo desde las diez de la mañana en adelante, quedando abierto el remate por 90 días para la mejora del cuarto; y en el caso de hacerse esta dentro del expresado término, se admitirán pujas á la lana por el de otros nueve días con arreglo á las leyes vigentes. Concluidos los remates precedentes, se procederá en el mismo día al último y final remate de los lotes señalados con los números desde el 7 al 9, ambos inclusive, y los 25, 28, 29 y 30, que han sido objeto de mejoras y propuestas hechas en efectivo por diferentes personas.

La tasación de los lotes, condiciones de remate y propuestas hechas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la expresada corporación y en la del Gobierno de provincia, para que puedan enterarse de uno y otro lo que gusten, advirtiendo que solo se admitirá en pago de dichos montes y terrenos dinero efectivo.

Güeñes 2 de Junio de 1852.—José María

Pascual de Ondazarros. — Por mandado de su mereed, José Hurtado de Saracho, Secretario.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES

El Dr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad de Jerez de la Frontera.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días, que habrán de contarse desde el siguiente al de la inserción de este mi edicto en la *Gaceta* de Madrid, á cualquiera de las parientes mas cercanas de Doña Maria Novoa, natural y vecina que fué de esta ciudad, hija de Juan Novoa, natural del lugar de Gibraleon, en este arzobispado, y de Laura de Ledesma, que lo era de la ciudad de Sevilla, que queriendo adoptar el estado religioso aspiren á que se le nombre un dote de 15,000 rs. que dejó con este objeto en su última disposición, prefiriendo á las que tuviesen por primer apellido el de Novoa; en su falta á las hijas de Isabel García, muger de Gerónimo García; por defecto de estas á las de Maria de la Pastora García, casada con Cristóbal de Pina, bajo la expresa cualidad de que la que fuese verificara su profesion en uno de los tres conventos denominados Espiritu Santo, Madre de Dios, ó Descalzas de esta ciudad, y no en otro alguno de los demás establecidos en ella, siendo preferida la mayor en edad, siempre que concurrieran dos ó mas á solicitarlo; y para en el caso de que ninguna tratara de tomar dicho estado, ó quisiera realizarlo en otro convento, se entregara á la mas pobre que, siendo vecina de la colación de San Miguel y con vocación, deseara profesar en el ya referido convento de las Descalzas, y no en otro, prefiriendo á cualquiera de sus otras parientes necesitadas, aunque no fuera feligresa de la consabida parroquia, para que dentro del citado término se personen por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les asista en seguida del expediente radicado con este objeto en mi juzgado y escribanía de D. Manuel García de Acuña; apercibidas que de no verificarlo procederé en el mismo como gradúe de justicia, sin mas citarlas ni llamarlas.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera á 21 de Mayo de 1852.—Juan de Cárdenas.—Por disposición de S. S., Manuel García de Acuña.

D. Juan Alonso de Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá la Real y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía que con el nombre de primera fundaron en esta santa iglesia mayor D. Fernando Trujillo y Doña Narcisca de Zafra, su muger, que hoy usufructúa D. Manuel Trujillo y Gomez, para que en el término preciso de 30 días primeros, siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se presenten á deducirlo en este juzgado por medio de procurador con poder bastante, prevenidos que de no, se continuará en su rebeldía el juicio pendiente y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en autos de 21 de Mayo del año último y de 28 del actual á instancia de D. Manuel Trujillo.

Dado en Alcalá la Real á 29 de Abril de 1852.—Juan Alonso de Leon.—Por mandado de S. S., José Antonio Nuñez.

D. Cristóbal de Pascual, Magistrado honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad de Granada por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas y acreedores que se crean con derecho á los bienes del vínculo fundado por D. Pedro Crespo de Ledesma, de que es poseedor D. José Belluga y Nevado, que se han declarado en concurso necesario, para que en el término preciso y perentorio de 30 días, que empezarán á correr y contarse desde el en que se publique en la *Gaceta* del Gobierno, se presenten en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de procurador con poder bastante y los documentos que justifiquen sus créditos á usar de su derecho, concurriendo tambien á la junta general que ha de celebrarse en las casas de mi habitación, Carrera de Darro, el día siguiente de cumplidos los 30, ó el inmediato si fuere festivo, á las doce de la mañana; en la inteligencia de que el que faltare tendrá que estar y pasar por lo que acuerden los demás, parándole el perjuicio que haya lugar las providencias que se dictaren en su rebeldía, sin mas citarles, oírles y emplazarles, pues por el presente les cito, llamo y emplazo.

Dado en Granada á 5 de Junio de 1852.—Cristóbal de Pascual.—Por mandado de S. S., José Beltran.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Julian de Ortega, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de 20 días á las personas que se crean

con derecho á un censo de 9508 rs. con 52 mrs. de capital, y réditos de 5 por 100 al año, procedente de uno perpetuo de dos ducados y una gallina, con derechos de licencia, tanteo y veintena que en favor de Juan Pinedo se hallaba impuesto en el año de 1629 sobre la casa calle de Embajadores con vuelta á la de las Dos Hermanas, núm. 20 antiguo, de la manzana 64, y hoy 11, 25 y 27 modernos de dicha manzana, para que dentro de dicho término acudan al referido juzgado y escribanía con documentos bastantes á acreditar la propiedad y pertenencia del indicado censo, parándose en caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Junio de 1852.—Julian de Ortega.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Julian de Ortega, se cita, llama y emplaza por tercer edicto y término de 10 días á todas las personas que en concepto de parientes de D. José Saldaña se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de éste ocurrido en Madrid á 10 de Setiembre de 1851, para que dentro de dicho término comparezcan al citado juzgado y escribanía á deducir las acciones que les competan; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Junio de 1852.—Julian de Ortega.

Licenciado D. José Aguilera Suarez, Juez de primera instancia de Baeza y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á Bartolomé Carrasco, natural de Lorca y vecino de la villa de Linares, contra quien en este mi juzgado se sustancia causa criminal de oficio ante el escribano que refrenda sobre lesiones á su convecino José Martínez la mañana del 26 de Abril último, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad en el término de nueve días á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, pues si así lo hace se le oír y hará justicia; bajo apercibimiento que trascurrido el término de los pregonos sin verificarlo se le tendrá por contumaz y rebeldé á los llamamientos judiciales, parándole el perjuicio que haya lugar; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente.

Dado en Baeza á 5 de Junio de 1852.—José Aguilera Suarez.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Antonio Rubio.

Licenciado D. Miguel Alvarez Sotomayor, Juez de primera instancia de esta villa de Castro el Rio, provincia de Córdoba y su partido.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se contemplan con derecho á la sucesión de los bienes-dote de la capellanía que en esta parroquia fundaron Cristóbal y Marcos Lopez de Cañete, para que en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta* del Gobierno, se presenten á deducir su acción; con apercibimiento que pasado dicho término se sustanciarán los autos que sobre el particular se actúan, y les parará todo perjuicio.

Castro el Rio 7 de Febrero de 1852.—Miguel Alvarez.—Por mandado de S. S., Lorenzo Maria Aguado y Navarro.

D. Luis Alarcon, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente y término de 12 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, D. José Gomez, de esta vecindad, se presentará en la escribanía del que refrenda, ó dará aviso á este juzgado del punto donde se hallare, á fin de hacerle saber una providencia dictada en causa contra Antonia Cobrian por haber extraído con engaño tres pañuelos de la casa-tienda de aquel; parándole el perjuicio que haya lugar en caso contrario.

Dado en Requena á 5 de Junio de 1852.—Luis Alarcon.—Por mandado de S. S., Antonio Villora.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma Señor D. Jacinto Revillo, se cita, llama y emplaza á Rafaela Gonzalez y Juan José Ortega, que habitaban, la primera en la calle de Lavapiés, núm. 21, y el segundo en dicha calle núm. 17, á fin de que en el preciso término de nueve días se presenten en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, ó en la cárcel de Villa, con objeto de recibirles las oportunas indagatorias en la causa que se sigue contra los mismos por estafas á Doña Josefa Murquiondo, esposa de D. Manuel Miranda; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean tener derecho á los bienes del patronato fundado por D. Francisco de la Barrera

Farfan de los Godos, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de persona que las representen con poder bastante á alegar del que crean asistirles; bajo apercibimiento que no haciéndolo en dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 2 de Junio de 1852.—Juan de Estevarena.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean tener algun derecho á los bienes del patronato fundado por D. Pedro Estéban Cortés, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de persona que las represente con poder bastante á alegar del que crean asistirles; bajo apercibimiento que no haciéndolo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia del público se fija el presente en Sevilla y Junio 2 de 1852.—Juan de Estevarena.

Dr. D. Pedro de Olarria y Adalid, Juez de primera instancia en propiedad por S. M. (Q. D. G.) de esta villa de Illescas y su partido, que de ser así el infrascrito escribano de su número da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se consideren con derecho al patronato y administración de la obra pia que para dotes de sus parientes fundó en la villa de Anover de Tajo el presbítero D. Juan de Ortega por el testamento que otorgó en 13 de Junio del año pasado de 1785 ante el escribano de la misma villa D. Francisco Gonzalez Ortega, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 días, que principiarán á correr y contarse desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en la *Gaceta* oficial del Gobierno y *Boletín oficial* de la ciudad de Toledo, comparezcan en este mi juzgado por la escribanía del que autoriza y por medio de procurador de su número, con poder bastante y dirección de letrado, á deducir y alegar del que se crean asistidas; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Illescas y Junio 2 de 1852.—Dr. Pedro de Olarria y Adalid.—Por su mandado, Francisco Caballero y Laó.

PARTE NO OFICIAL.

CORREO EXTRANJERO.

La *Nueva Gaceta* de Prusia anuncia que el arreglo concluido entre el Rey de Dinamarca y el Duque de Augustemburgo, relativo á la sucesión al trono de aquel país, se discutirá en la Dieta germánica después de las Pascuas de Pentecostés.

—Escriben de Portsmouth que el domingo 31 entró el vapor *Gladiator* conduciendo á su bordo al Gobernador que fue de Buena Esperanza, sir Harry-Smith. A su salida del Cabo se habian recibido noticias satisfactorias del teatro de la guerra. Casi todos los Jefes cañeres habian hecho proposiciones de paz. Sir Harry fué despedido en el Cabo con grandes muestras de aprecio, mezcladas con señales del sentimiento que causaba á aquellos habitantes la pérdida de un Gobernador que gozaba de muchas simpatías.

—Dicen de Francfort el 2 de Junio: El 26 de Mayo ha muerto, en su castillo de Tricferstein S. A. S. el Príncipe Carlos Federico de Loewenstein-Wertheim, nacido el 22 de Abril de 1781. Una de las dos ramas de Loewenstein-Wertheim-Fendemburgo se ha extinguido á consecuencia de esta defunción. (*Diario de los Debates.*)

—El *Diario de Constantinopla* del 19 de Mayo anuncia la solución definitiva de la cuestión de Egipto.

Nadie ignora, dice, que el Hatti-cherif de Gulhané y las leyes sucesivas que se han dado, tienen por esencial objeto los tres puntos siguientes: 1.ª Las garantías que dan á los súbditos de S. M. I. una perfecta seguridad en sus vidas, honor y fortuna; 2.ª Una manera regular de establecer y percibir los impuestos. 3.ª Un modo igualmente regular de verificar la quinta y para la duración del servicio militar.

El firman de 1840, que establece la Admistracion de Egipto, expresa que todas las leyes antiguas ó modernas, teniendo por objeto el bienestar y la seguridad de los súbditos de la Sublime Puerta, serán aplicables á esta provincia como á todas las otras que no tienen Constituciones particulares. Así el Egipto, exceptuado hasta ahora de la aplicacion de estas leyes protectoras, empieza ya á entrar en el goce de ellas.

—Se lee en el *Daily News*:

La comunicacion eléctrica, por medio del telégrafo submarino, ha sido definitivamente establecida entre Inglaterra é Irlanda. La noche última hemos recibido en la oficina del *Daily News* un parte eléctrico, anunciando este hecho importante y lleno de interés, con fecha de Dublin el 1.º de Junio á las ocho de la noche.

Este parte estaba en Londres á las diez. Se cree que Mr. Newal, auxiliado por Mr. Statham, el fabricante de los tubos de gutta-percha, habrá empezado ayer mañana á sumergir el hilo metálico, que tiene 70 millas de largo, y la operacion deberia durar 48 horas.

Otros tres telégrafos submarinos se dice quedarán próximamente establecidos en diferentes puntos entre Inglaterra é Irlanda; pero el de Mr. Newal entre Holyhead y Kingstown será el que haya funcionado primero. Puede esperarse muy en breve el término de una comunicacion eléctrica entre Bélgica é Inglaterra por la via de Ostende.

—Siguen firmes los fondos públicos en Londres: los consolidados á 101 5/8. Los fondos españoles: 3 por 400 á 48: nuevo diferido 21 1/4: pasiva 5 5/8. Mejicanos 31 3/4: nuevo 25: peruvianos 63 1/2: portugueses 31 1/2.

—Dice el *Monitor Universal* del 5 de Junio:

La comision de vigilancia de los Bancos coloniales, instituida por el departamento de la marina y de las colonias por la ley de 11 de Julio de 1851, ha tenido muchas reuniones, en las que se han adoptado las principales medidas de organizacion de los nuevos establecimientos de crédito que han de fundarse en las colonias, emitiendo votos que han servido de base en los mercados donde el Ministro de Marina se ha puesto de acuerdo con los artistas y los industriales mas competentes para la confeccion del papel de circulacion.

Los Bancos de la Martinica, de la Guadalupe y de la Reunion podrán empezar sus operaciones próximamente cuando sus billetes estén confeccionados.

NOTICIAS NACIONALES.

Vigo 30 de Mayo.

La ría de Vigo estuvo hoy muy animada: de todos lados partian y se cruzaban una infinidad de botecillos y faluchos conduciendo las gentes á la villa de San Miguel de Bouzas, en donde se celebraba una romería al Señor Jesús de la Victoria, invocacion fiel de sus habitantes, y al mismo tiempo se festejaba el nacimiento de la Princesa de Asturias y el restablecimiento de S. M. la Reina: una gran parte del pueblo de Vigo se dirigió á aquella poblacion, que sirvió de refugio al cabildo de Tuy en el año de 1599, en consecuencia de la peste que entonces azotaba el reino: actualmente Bouzas es un lugar insignificante, y de su antigua prosperidad solo le restan recuerdos y la belleza de su situacion. A las tres de la tarde el sol parecia perpendicular hácia las islas Cies, y dejaba ver claramente dos fajas de humo que salian de entre los singulares pódicos que la mano divina formó, y que cierran la ría de Vigo de una manera original: eran los dos vapores de la compañía peninsular, el del Norte y el del Sur, que al mismo tiempo entraron, y que parecian querer tomar parte en nuestras fiestas. Muchos eran los pasajeros que conducian á su bordo: una gran parte de ellos se quedó en Vigo, especialmente de los paisanos de esta provincia que vienen de Lisboa, Oporto y Cádiz.

—La composicion de la carretera de aquí á Teis sigue, no con actividad, pero en cambio con mucha perfeccion y seguridad; y si continúa así, como es de esperar, será sin duda el mejor y mas perfecto trozo de la carretera de Vigo á Pontevedra: tiene mucha significacion, y es muy de notar que esta obra salga mejor á cargo del ilustre Ayuntamiento que el resto de la carretera á cargo de una empresa.

—Ayer llegó al lazareto el bergantin *San Manuel*, procedente de Pernambuco, con 24 dias de navegacion y seis pasajeros, sin novedad, y tiene 15 dias de cuarentena.

Coruña 4 de Junio.

El martes administró la confirmacion en Santa María el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, siendo padrinos la Sra. Condesa de Taboada y el Excmo. Sr. Capitan general. S. E. I. dejó esta ciudad el miércoles, proponiéndose volver para Setiembre, época en que continuará su visita episcopal. El prelado se inscribió de her-

mano de la venerable congregacion de la tercera orden.

—Parece que el 11 comenzará el relevo de las guarniciones del distrito. A esta vendrá el primer batallon de Toledo con la P. M. del regimiento. La del de Aragon y su segundo batallon irá á Pontevedra, guarneciendo á Tuy y Vigo. (*Del Coruñés.*)

Sevilla 4 de Junio.

Anoche se ejecutó á beneficio del Hospital de la Princesa la funcion que estaba anunciada, y que correspondió en un todo al programa. El Sr. Valero se distinguió como siempre en su difícil papel de Edipo: tambien la Sra. Fenoquio tuvo momentos felices, siendo ambos aplaudidos, como los demás actores. La tragedia estuvo magníficamente exornada y dirigida.

En los intermedios se repartieron diversas composiciones poéticas, alusivas al asunto de la funcion. El teatro estuvo como nunca se ha visto de lleno.

—Un dia de estos, dice el *Conciliador*, debe salir de esta ciudad la brigada de presidarios para ocuparse en la carretera de Extremadura. (*De la Paz*)

Idem 5.

La tarde del domingo 6 tomará el hábito en el convento de religiosas de Santa Ana Doña Dolores Falcon y Cabello, estrenando con este motivo un vestido de tisú en raso, que se ofrecerá después como tributo de su devocion á la imagen de la Virgen de su convento. El mérito de esta jóven, sus cualidades y circunstancias han excitado las simpatías de cuantos la conocen, y particularmente de sus padrinos, los cuales, en consideracion á la estrechez del templo donde se ha de verificar este solemne acto, han determinado no se permita la entrada sino por billetes de convite, cuya disposicion aplaudimos, como el único medio de evitar el desorden y las irreverencias que se cometen en tales funciones. La noche anterior habrá serenata á las oraciones en la puerta del convento. (*Del mismo.*)

Barcelona 5 de Junio.

Altamente importante y benéfica ha de ser para Cataluña y para todo el resto de la Península la pronta realizacion de la idea de abrir un ferro-carril, que principiando en esta capital vaya á parar á Zaragoza.

Cuando por todas partes vemos que se desarrolla el espíritu de asociacion, y que se proyectan un sinnúmero de vias de trasporte, como son las de los caminos de hierro, conviene en extremo que ninguna provincia se quede, si es posible, rezagada ante este movimiento sumamente útil y regenerador.

Por fortuna nuestra Excmo. Diputacion provincial ha elevado una exposicion al Gobierno superior para que se atienda la magnitud del pensamiento indicado, y se le dispense la proteccion que de suyo merece, habiendo hecho lo propio nuestra benemérita corporacion municipal, según los informes que al efecto hemos recibido. Y como si esto no bastara, y para robustecer mas y mas la conveniencia de acercar esta capital á Zaragoza, sabemos que en la última sesion acordó la distinguida cuanto ilustrada sociedad económica de Amigos del país elevar asimismo á la consideracion del Gobierno las cuantiosas ventajas que reportarán los pueblos de proceder desde luego á la ejecucion de esa obra pública. (*Del Sol.*)

—Mañana domingo á las siete de ella deben empezar simultáneamente en los 16 distritos en que se halla subdividida esta capital las operaciones para el sorteo de la quinta del año próximo pasado.

—Anteayer por la tarde fueron conducidos á la última morada los restos mortales de la madre del malogrado escritor D. Pablo Piferer. Los amigos de este, fieles al encargo que mil veces le habia hecho cuando ya se hallaba próximo á descender al sepulcro, tuvieron la grata satisfaccion de dejar asegurado el futuro bienestar de aquella desconsolada señora, que vió sucumbir en la flor de sus años, y rico de gloriosas esperanzas, á un hijo que la amaba entrañablemente.

El talento y las virtudes que adornaron al historiador de Cataluña y de Mallorca, y al distinguido autor de los Recuerdos y Bellezas de España, habian encontrado en Barcelona justas y merecidas simpatías: por ello, cuando sus entusiastas amigos imploraron en favor de la madre la filantropía de algunas personas, el bondadoso prelado que en aquella época se hallaba al frente de la diócesis, lo mismo que el Jefe político de la provincia, el Ayuntamiento y demás Autoridades civiles, lo propio que el Sr. rector y profesores de la Universidad, al par que muchas particulares, amigos ó apasionados del ilustrado Piferer, correspondieron digna y generosamente á sus deseos.

Al deplorar hoy el inesperado fallecimiento de la anciana señora, les consuela la idea de haber contribuido á mitigar en parte el acerbo dolor en que se hallaba sumergido su corazón de madre.

—Se están haciendo este año grandes preparativos para el mayor lucimiento de la procesion que se verifica el lunes de la octava del Corpus en la parroquia de la Barceloneta. Nada tan bello y pintoresco como la solemnidad religiosa que se verifica en aquellos barrios, cuyas calles se ven adornadas de pequeños altares y de banderas y gallardetes que la dan el animado aspecto de una poblacion marítima. Las Autoridades del ramo de marina, con sus dependencias, los gremios de mareantes y otros análogos, contribuirán con su asistencia á la mayor brillantez del acto. (*Del Diario.*)

Solsona 1.º de Junio.

Ayer á las diez de la mañana llegó á esta el Excmo. Sr. Capitan general. Los Sres. Alcalde, Juez de primera instancia, promotor fiscal, Comandante militar y Administrador de Rentas salieron á recibirle á dos horas de distancia, aguardándolo fuera de las puertas de la ciudad el Ilre. vicario general de la diócesis con el Ilre. cabildo de la misma, y Ayuntamiento con la música. Todas las calles del tránsito hasta la casa-alojamiento estaban adornadas con colgaduras.

Por la tarde salió á recorrer la ciudad. Visitó la iglesia catedral y el palacio del Obispo, pasando después á las casas consistoriales, en las que le obsequió el Ayuntamiento con un espléndido banquete.

Esta mañana á las cuatro ha salido con direccion á Cardona, pasando por el santuario del Milagro, hasta cuyo punto le han acompañado los mismos señores que salieron á recibirle.

Parece haber quedado muy satisfecho de los vecinos de esta ciudad y Autoridades de la misma. (*Del mismo.*)

Olot 1.º de Junio.

El viernes último llegaron á esta los señores Santos Ladrón y Rodríguez, ingenieros de las carreteras provinciales de Barcelona y Gerona, encargados de estudiar el terreno del Grao y levantar el plano del trozo de carretera desde San Esteban de Bas á la ciudad de Vich, que con el oportuno presupuesto de gastos deberá remitirse luego á la Direccion general de Obras públicas. Según la premura con que se han trasladado dichos señores al indicado punto, es de esperar quedarán bien pronto terminados sus trabajos preliminares de una obra tan necesaria á la casi espirante industria de este pais.

—Anteayer, después de una estancia de seis dias en esta villa, partió para Ripoll y Puigcerdá el General D. Ramon Anglés, Comandante general de esta provincia, para avistarse, según se dijo, con el Excmo. Sr. Capitan general D. Ramon de la Rocha, en cuyo último punto se supuso debian hallarse ayer ú hoy SS. EE.

Tenemos muy lisonjeras esperanzas con respecto á la cosecha, pues los sembrados todos presentan el mas lozano aspecto. (*Del mismo.*)

Manresa 3 de Junio.

Hácia las dos de la tarde de ayer llegó á esta ciudad, procedente de Cardona, y anunciado por el clamoreo de las campanas de todas las iglesias, nuestro dignísimo Capitan general. El regimiento de la Constitucion, número 29, guarnecía las calles que debia recorrer S. E., hallándose las fachadas de las casas adornadas con colgaduras. Pasaron luego á cumplimentarle el Ilmo. Ayuntamiento y demás Autoridades locales, los Jefes y Oficiales de esta plaza y una comision del respetable clero. En honor del bizarro Sr. de La Rocha, en las casas consistoriales se sirvió al anocheer un espléndido refresco á lo mas distinguido del vecindario y de los individuos del destacamento, invitados al efecto por el cuerpo municipal. El ramillete estuvo copioso y ricamente variado. Durante el sabroso obsequio, cantóse un himno en loor del esclarecido personaje, objeto principal de este agasajo.

Mientras escribimos esta reseña, dicha clase militar está festejando á su ilustre caudillo con un suntuoso banquete en el salon de la casa-teatro, decorado con profusion de luces y del modo mas vistoso y sorprendente. Por la noche los socios del Casino han dispuesto dar un baile que, á mas de ser favorecido por el Excmo. Sr. Capitan general, esperan verlo concurrido por las personas de ambos sexos mas notables por su arraigo ó posicion social.

Se dice que mañana piensa partir S. E. Muy prósperos resultados augura este pacífico é industrioso pueblo manresano de la memorable visita con que se ha dignado honrarle la primera Autoridad militar de este ejército y principado. (*Del Ancora.*)

Valencia 6 de Junio.

Las funciones del Corpus se acercan, y estamos en el caso de poner en conocimiento de nuestros lectores las noticias que hemos adquirido por buen conducto acerca de algunas mejoras é innovaciones introducidas este año en los trajes que figuran en la procesion. La del Corpus es tan popular en Valencia, y los misterios que forman parte de esta solemnidad tienen tanto atractivo para la generalidad de nuestros paisanos, que no creemos ocioso ninguno de los detalles que acerca de esto han llegado á nuestros oidos.

En primer lugar tenemos que anunciar á nuestros lectores que habrá Degolla, y al efecto se están renovando en parte, y en parte haciéndose nuevos, los trajes de los satélites de Herodes. Sirva esto de aviso á los que no quieran ser comprendidos en la ley comun. Tambien el gigante gitano ha sido objeto de una completa reforma. Su traje estaba sumamente deteriorado, y ha sido provisto de chaqueta, chaleco, faja y pañuelo de cuello, todo ello nuevo, y á lo que se dice de muy buen gusto.

Se asegura igualmente que el niño Jesus que lleva en brazos la Virgen en el misterio de la huida á Egipto será notable por la riqueza y buen gusto del traje.

Igual reforma ha alcanzado á los Reyes magos y á los pajes que figuran en el misterio de San Cristóbal.

Los 42 niños de San Vicente que sirven las muletas, navetas y bandejas vestirán asimismo trajes nuevos y elegantes. A la túnica encarnada y corona de flores del tiempo, de malísimo gusto que antes usaban, se sustituye un alba de fino percal blanco guarnecido de encaje, dalmática azul con cabos de plata y rizada gorguera. Completan el traje una cruz en el pecho y un escudo de armas en la espalda. Tales son las mejoras que han llegado á nuestra noticia.

La pompa con que se celebran en esta ciudad las funciones del Corpus, la fidelidad con que se procura conservar en ellas todas las costumbres antiguas, relativas á la representacion de los misterios y pasajes históricos de nuestra religion, tienen gran precio para muchos que consideran estas circunstancias como pruebas de que la fé se conserva entre nosotros, en esta época de analisis y de duda, tan pura como en los antiguos tiempos. Censuran otras aquellas ceremonias, considerándolas como un tanto profanas y algo impropias de la gravedad y decoroso júbilo que el caso requiere: esta diversidad de opiniones se manifiesta mas especialmente en lo relativo á la Degolla.

Nosotros escribimos, no como filósofos, sino como cronistas; y dejando á un lado nuestra opinion particular, nos limitamos á hacer notar que toda la pompa, gala y regocijo que Valencia ostenta en tales dias, atrae á ella un considerable número de forasteros, y que en esta afluencia de gente, en esta animacion que reina en la ciudad, encuentran no poca utilidad su comercio y su industria.

(*Del Diario mercantil.*)

—Anteayer llegó á esta ciudad, procedente de Madrid, el tenor español Sr. Belart, á quien tantos elogios ha prodigado la prensa de Madrid. Es de presumir que la empresa de nuestro teatro invite á este aventajado artista á dar algunas funciones.

Vinaroz 3 de Junio.

Este pueblo, que á ningun otro cede en amor al Trono y respeto á las instituciones, tenia dispuestos festejos públicos para celebrar el feliz alumbramiento de nuestra adorada Reina; mas por causas independientes de la voluntad de este Ilre. Ayuntamiento, no le ha sido posible verificarlos hasta el 31 del próximo pasado, en el que dieron principio con un solemne *Te Deum*, para dar gracias al Todopoderoso por haber salvado la preciosa vida de S. M. en su feliz alumbramiento, dando á esta nacion magnánima y generosa una augusta Princesa, prenda de estabilidad y de prosperidad para España.

El 31 por la tarde y el 1.º del actual se verificaron en una plaza construida al efecto dos corridas de toros, las cuales atrajeron una concurrencia tan numerosa como escogida de todos los pueblos de la provincia. Los toros que se lidiaron, pertenecientes á las ganaderías de D. Esteban Isidro de Salamanca y Don Francisco Poy, Teniente alcalde de Vinaroz, proporcionaron mucha diversion á la concurrencia, contribuyendo á ello no poco la buena direccion de la cuadrilla á cargo del acreditado espada Gregorio Loja, alias el Moreno.

Durante los dos dias en que han tenido lugar las funciones, ha reinado en Vinaroz el mayor orden y el mas acendrado entusiasmo por su Reina. (*Del mismo.*)

NOTICIAS VARIAS.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA.—La Junta de gobierno de la academia matritense de jurisprudencia y legislacion, con arreglo al art. 5.º del reglamento, propone para el concurso ge-

neral de un premio costeado por la academia el siguiente tema:

«Según los principios que rigen en nuestra legislación en la materia de matrimonio, ¿cuál debe reconocerse como jurisdicción competente en las causas de divorcio, la eclesiástica ó la civil? ¿Sería conveniente establecer una misma? ¿Cómo debería instituirse?»

El premio consistirá en una medalla de plata y un diploma honorífico que se adjudicará al académico autor de la mejor memoria que sobre la anterior proposición se escriba.

Reglas que han de observarse en el concurso.

Las memorias deberán quedar entregadas en la secretaría de esta academia antes del 15 de Setiembre próximo.

Deberán venir sin firma, en un pliego cerrado, y en su cubierta un tema ó sentencia que estará repetido en otro pliego que contenga el nombre del autor.

Calificadas las memorias, se procederá á la apertura del pliego que contenga el nombre del autor de la que haya sido premiada, quemándose en el acto todos los demás.

—ESTADO SANITARIO DE MADRID.—Los días de la primera semana de Junio que acabamos de pasar estuvieron por lo general con atmósfera fresca, revuelta y entoldada de nubarrones y celajes, si bien hubo alguno en que estuvo despejada y cual corresponde á la presente estación. Así el termómetro como el barómetro, apenas ofrecieron variación, comparada con la que se advirtió en los últimos días de Mayo: solo el viento fué el que tan pronto sopló del SO., como del NO.; y en algunas ocasiones, con especialidad por la tarde, se hizo fuerte y duro.

No obstante de lo desigual de la estación, el estado de la salud nada presenta que sea digno de notarse, pues no han cambiado de naturaleza las enfermedades reinantes, sin embargo de las vicisitudes atmosféricas. Así pues continúan las mismas de que hicimos referencia en el anterior estado, sin que se hayan aumentado ni en número ni en intensidad. Respecto á la mortandad, ha sido bastante escasa por fortuna en la población: pero en el Hospital general, donde casi las dos terceras partes de los acogidos padecen de afecciones crónicas, ha igualado, si no superado, el número de las defunciones á las que hubo en otras semanas, recayendo mas particularmente en los que padecían esta última clase de dolencias.

—Dice uno de nuestros colegas de la mañana:

Parece que á estas horas están tomados todos los asientos de las diligencias de Bayona hasta fines del próximo Julio. Las playas de San Sebastian, Bilbao y Deva, los baños de Archaleta y Gestona y allende el Pirineo, Bayona y Biarritz serán, como de algunos años á esta parte, el centro de reunión de lo que se llama la buena sociedad.

No serán tampoco escasos los expedicionarios de la exposición de Londres que vuelvan este verano á recordar en París los buenos ratos del último verano, repartiendo agradablemente un par de meses entre la capital de la República ó del Imperio, la de la vieja Inglaterra, la joven Bélgica y las orillas del caballeresco Rhin.

—Según la *Corona*, el 12 se verificará el enlace del Excmo. Sr. Duque de Tamames con la señorita Doña Angela Gayoso, hija de los excelentísimos Sres. Marqueses de Camarasa.

Hoy 9 se tomarán el dicho los ilustres contrayentes.

VARIEDADES.

Relación que tienen las plantas con los cuerpos que las forman, y con los que ellas nutren.

Los vegetales, desde el musgo mas pequeño hasta el árbol mas robusto, forman en la larga cadena de los seres el eslabon intermedio entre los elementos mas sutiles y los cuerpos mas sólidos: ellos influyen visible y poderosamente en la existencia de todos los seres vivientes; y sin su acción modificadora, el globo terrestre no sería mas que un desierto silencioso, poblado de rocas estériles, inundado de aguas, y llenos sus espacios de fluidos diferentes suspendidos en la atmósfera.

Las plantas que dejamos pasar desapercibidas, como si fueran simples entretenimientos de la naturaleza, contribuyen notablemente á sostener los restantes seres orgánicos y vivientes, mientras que ellas no necesitan mas que fluidos y gases para sostener su vida y desarrollar sus partes armoniosas. Nada necesitan ni exigen del reino animal: y el reino mineral, la misma tierra, no le sirve mas que de base para depositar en ella los elementos de su destrucción, que vendrán á formar la cuna de sus numerosas semillas.

No es posible entrar en todos los detalles que se deducen de estas altas consideraciones, que por mas importantes que las conozcamos, hemos de limitarnos en este artículo á indicar solamente esa operación admirable que convierte en cuerpos sólidos los gases mas sutiles, sean cuales fueren estos elementos.

Siguiendo pues por este camino, y teniendo á la vista los sabios escritos de Turpin, lo

primero que se ofrece á nuestra consideración es la enorme diferencia que existe entre los cuerpos inorgánicos y los vivientes. Los primeros llamados brutos se forman de partes similares, extremadamente sutiles, que se unen entre sí por medio de una fuerza que no es del todo conocida: su crecimiento se hace por agregación de nuevas partículas, tomado de esta manera una forma indeterminada, pero relativa siempre al modo y cantidad de partículas agregadas.

Los orgánicos ó vivientes crecen de otra manera muy distinta, y es muy distinto tambien su modo de existir: provistos de órganos de formas muy variadas, absorben principios inertes que van asimilando en su interior por medio de una fuerza incomprensible, llamada *vida*, de la que resultan tejidos diversos, cuyo conjunto forma cuerpos de dimensiones determinadas.

El desarrollo de los vegetales es tambien diferente del de los animales. Los primeros, dotados de una organización muy sencilla y desprovistos de cavidades que permitan operaciones muy complicadas, pueden alimentarse solamente de fluidos de una tenuidad imperceptible, mientras que los segundos asimilan materias mas ó menos gruesas en el interior de los órganos nutritivos de que abunda el cuerpo del animal.

Cuando las plantas se hallan privadas de aire, de luz y de agua, se ponen enfermas, y el estado de sufrimiento en que las vemos indican que estos elementos y los fluidos que contienen son necesarios á su existencia, y que los asimilan y combinan para convertirlos en cuerpos sólidos. Estos mismos elementos volverán sin embargo á unirse en el gran receptáculo de la atmósfera, después de haber sufrido combinaciones diversas dentro de la naturaleza del vegetal, siendo arrojados fuera de la planta en proporciones determinadas, ya sea en su primer estado ó en otro muy diferente, según la especial vitalidad de la planta misma. No queremos decir por esto que no se hallen en los vegetales funciones mas complicadas y productos menos simples que los que acabamos de indicar; y estos mismos materiales, como las gomas, aceites esenciales y fijos, sales &c., se hallarán combinados, después de la muerte del vegetal que los produjo, con la masa terrosa que nos queda de ella, según la naturaleza particular de sus tejidos y el estado de descomposición en que la examinemos.

Estos productos de secreción, así como toda la materia vegetal privada de su principio de vida, pasan, como hemos dicho, á un estado terreo; contribuyen á formar la capa de tierra vegetal; y cambiando de forma por las continuas transformaciones por que va pasando la propia materia, se renueva sin cesar el hermoso espectáculo del universo, produciendo esa multitud de atributos que asombran nuestra alma y embriagan y seducen nuestros sentidos.

Los productos inmediatos que nos den los vegetales serán en cierto modo diferentes según que la destrucción de la planta se haga por uno de estos tres agentes poderosos; el fuego, el aire y el agua. Si no podemos admitir que esos productos inmediatos sean distintos, no podemos á lo menos dudar que dichos tres agentes dan lugar á la formación de sustancias muy diversas. Examinémoslo; pero antes observemos lo que sucede á una planta leñosa desde el instante de su muerte.

Lo primero que notamos en un árbol sin vida, pero que se le haya dejado en pie, es un estado de desecación y de aproximación de fibras que va realizándose lentamente por la evaporación de los líquidos y gases que la falta de acción vital deja escapar. Estos principios, que debían convertirse en materia vegetal, entran nuevamente en el gran recipiente de la atmósfera bajo la forma de fluidos elásticos, variando en su esencia según la naturaleza de cada planta, y aumentando ó disminuyendo la pureza y salubridad del aire.

Este primer estado precede á la descomposición; pero no es la descomposición perfecta. Para que esta se opere es necesaria la formación de sustancias nuevas; es necesario que la planta pase á otro estado diferente, que cambie sus formas, para lo cual es precisa la acción de algun agente exterior, que ya hemos dicho ser estos el fuego, el aire y el agua.

Por poco comun que sea la recomposición espontánea de los vegetales por medio del fuego, conviene no obstante que conozcamos como se verifica y lo que de ella resulta.

Entre los fluidos que, como hemos manifestado, entran en la formación de las plantas, caben en grande abundancia el calórico y el lumínico de que reciben infinitas cantidades por su continua y prolongada exposición al sol y á la luz. El aire atmosférico se insinúa en crecidas proporciones, combinándose su exigencia con las sustancias combustibles, y dejan estas escapar los fluidos calórico y lumínico que tenían en disolución, sucediéndose por esta combinación la luz y el fuego que despiden las materias inflamables. Durante la combustión de los cuerpos, se desprenden, según ya indicamos, grandes cantidades de calórico y de lumínico, que vuelven á su estado de elasticidad y sutileza, se unen nuevamente á la atmósfera para mantener el equilibrio entre todos los elementos.

Pero estos fluidos no pueden en todas ocasiones ponerse en libertad. Marchan á veces unidos á una porción de sustancias aceitosas

y salinas que constituyen el humo, en cuyo caso se condensan en parte, depositando en los tubos que forman la chimenea, cuando la combustión se hace en el hogar, una cantidad de principios grasientos y salinos que marchan unidos con ellos y que componen el hollín. La parte de humo será tanto menor, y mayor la de calórico y lumínico, según que la combustión haya sido rápida y activa; pero por mucho que lo sea, quedarán siempre residuos terrosos llamados cenizas, compuestos de sustancias diferentes según la naturaleza de los vegetales.

El resultado de la descomposición de las plantas por medio del fuego será pues restituirse á la atmósfera una porción de calórico y de lumínico, y una pérdida considerable de aire atmosférico; y será igualmente para la tierra una masa salino-terrosa abundante, útil y provechosa á los vegetales que se sucederán en este suelo.

La descomposición de los vegetales al aire libre será diferente según que se haga en plantas reunidas ó en vegetales aislados. En este último caso la descomposición es lenta, principalmente en los puntos donde las lluvias escasean, siendo entonces sus resultados menos favorables á la futura vejetación. Pero cuando están las plantas amontonadas, la descomposición será muy rápida, porque la acelera la falta de libertad que tienen el agua y el aire de ponerse en estado libre y tranquilo, como sucede en la descomposición de vegetales aislados. Estos fluidos aprisionados, si así puede decirse, dentro de las fibras vegetales por el acumulamiento que se intentó, excitan un calor fuerte y una fermentación tumultuosa que en poco tiempo ataca y destruye la organización vegetal trasformándola en abono. Entonces una parte de los principios que componían estas plantas se han unido ya nuevamente á la atmósfera, tales como el hidrógeno, el ácido carbónico &c., y otra parte mas considerable todavía, los principios fijos se trasforman en mantillo que viene á acrecentar la fertilidad de la tierra.

Cuando las plantas se descomponen en el agua, el resultado será diferente, por cuanto este líquido no permite que el aire y el sol puedan obrar sobre las fibras vegetales; y así como en la descomposición última ó precedente hemos visto resultar de ella una sustancia salino-terrosa, tierra vegetal, en esta queda una materia llamada turba ó carbon de tierra. Esta se diferencia de aquella en que la turba es inflamable por el carbono de que abunda, en razon de que el que tenía la planta no pudo trasformarse en ácido carbónico cuando se verificaba la descomposición por impedírsele el agua.

El carbon de tierra será asimismo diferente, según provenga de la descomposición de plantas tiernas ó herbáceas, ó de vegetales que crecieron en lugares húmedos y pantanosos. En estos dos casos, el carbon será de menos estima para las artes por estar pulverizado, dividido y saturado de principios calizos, sulfurosos y amoniacales. Pero cuando la turba es formada de los troncos de los árboles y demás partes fibrosas del mismo, tiene un aspecto muy diferente: se presenta reunido en grandes masas, conservando en parte las formas orgánicas de las plantas que lo compusieron. Las enormes masas de carbon que hallamos dentro de las entrañas de la tierra, nos prueban la larga antigüedad del globo terrestre y la inmensa cantidad de vegetales que han cubierto su superficie.

Las consideraciones que acabamos de exponer sencillamente nos explican la dependencia y encadenamiento recíproco que tienen todos los seres del universo, manteniendo el mas perfecto equilibrio entre sus elementos, puestos en contacto continuamente. Por esta dependencia vemos trasformarse en materia vegetal esa porción de fluidos que llenan la atmósfera luego que la planta los ha sujetado á la acción de su tejido, y vemos á esta materia vegetal servir de alimento á otros seres convirtiéndose en sustancia animal.

Los despojos vegetales, después de haber sufrido una destrucción completa, forman y aumentan de continuo la capa exterior de nuestro globo, cuya importancia sabe apreciar la agricultura. De esta manera, siguiendo de una á otra deducción, concluiremos que los fluidos de la atmósfera forman el principio y origen de todos los seres organizados.

BOLETIN DE TEATROS.

Parece que el domingo próximo dará un gran concierto en el teatro del Príncipe el simpático y distinguido pianista Gottschalk.

Ademas del *Sito de Zaragoza*, cuya principal parte, como es natural, desempeñará Mr. Gottschalk, estando las demás á cargo de los pianistas Sres. Miralles, Mir, Inzenga, Mata, Galiana, Allú, Toledo y otros dos cuyos nombres no recordamos, tocará Mr. Gottschalk un gran wals de bravura, escrito expresamente por él para ese día, á dos pianos.

Concurrirán á esta verdadera solemnidad musical diferentes artistas de la corte, todos los cuales se han prestado espontáneamente á dar á Mr. Gottschalk esta prueba de su aprecio y admiración.

El Sr. Villeti, el primer flautista que cuenta Madrid, ejecutará la fantasía de inmensa

dificultad sobre motivos de *Norma*, que tantos y tantos aplausos le ha valido siempre.

No podemos dar por hoy mas detalles; pero procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de toda la música que se haya de ejecutar en esta fiesta, que tan brillante promete ser, y que indudablemente llevará al lindísimo coliseo del Príncipe toda la buena sociedad de la corte.

—Las señoras que componen la Junta de pobres de la parroquia de San Luis se han dirigido al director del Circo para obtener en este teatro un beneficio á favor de los pobres que tienen á su cargo; y no solamente ha accedido el Sr. Gaztambide á los deseos de estas señoras, sino que se ocupa con el mayor celo y actividad en organizar una función que por su novedad atraerá mucha concurrencia. Este rasgo filantrópico hará aumentar las simpatías del público por un artista á quien tanto aplaude como director y compositor.

—Dice un periódico de anoche:

Sabemos que se ha organizado una compañía de ópera para trabajar en el teatro de los Basilio en los meses de calor, compuesta de los siguientes artistas: prima donna, señora Moscoso, que tantas simpatías cuenta en Madrid, donde tuvo tan buena acogida en el verano pasado, y posteriormente en la Coruña: tenor, Sr. Biondi, á quien solo se le oyó una noche en el teatro Real, pero que después ha cantado con un éxito extraordinario en todas las sociedades de Madrid: barítono y bajo, señores Franco y Vargas, que no conocemos, pero de quienes hemos oído hablar muy ventajosamente.

La dirección artística estará á cargo de un conocido maestro, y la del teatro á la del señor Cataldi: si á esto se reúne de la orquesta, los coros y las segundas partes correspondan, pronosticamos un buen verano á los artistas. Se nos asegura que la compañía empezará muy pronto sus trabajos con *Il pirata*, y creemos acertada la elección de esta magnífica partitura, que hace algunos años no se oye en Madrid.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 8 de Junio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 45 1/2.
Idem diferido, 22 3/16.
Inscripciones de participes legos, 47 1/2.
Amortizable de primera, 9 1/2.
Dicha de segunda, 5 3/8.
Acciones del Banco español de San Fernando, 465.
Idem de las Cabrillas y Coruña, 103 d.

CAMBIO.

Londres á 90 días, £0 d.
Paris, 5-26 d.
Alicante, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 id.
Bilbao, par p.
Cádiz, 1/2 d.
Coruña, 1/2 id.
Granada, 1 id.
Málaga, 3/4 id.
Santander, 1/4 pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, 1/2 id.
Valencia, 1/2 id.
Zaragoza, 3/4 id.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIO

VALBUENA REFORMADO. Diccionario latino-español, aumentado con mas de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores Diccionarios modernos, entre ellos el de Fresnel, Quicherat y Develay: lleva además un *Vocabulario español-latino*, edición hecha bajo la dirección de D. P. Martínez-Lopez, 1851: un tomo en 4.º mayor de 1182 páginas, de muy buen papel é impresión esmerada. Precios: rústica 56 rs., pasta 66, holandesa 64 y tela 62.

Ya se ha reconocido el mérito que tiene esta edición del *Valbuena reformado* sobre todas las ediciones publicadas hasta ahora, acerca de su corrección, su aumento de voces, acepciones, y en fin por su *Vocabulario español-latino*, lo que le ha valido ser adoptado como texto en casi todas las Universidades, escuelas, colegios &c.

Se hallará en la librería extranjera, científica y literaria de Carlos Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11, y en provincias en las principales librerías.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Función á beneficio de D. Enrique Lopez.—Sinfonía.—*Al amanecer*, entremés lírico-dramático.—Intermedio de baile.—*El estreno de una artista*, zarzuela nueva en un acto, letra de D. Ventura de la Vega, música de D. Joaquín Gaztambide.—Baile nacional.—*Buenas noches*, Sr. D. Simon, zarzuela en un acto.

JARDIN-CHAPLET. A las ocho y media de la noche.—Segunda función (si el tiempo lo permite).—Vistosísimas iluminaciones.—Sinfonías y marchas triunfales ejecutadas por la charanga del regimiento de Baza.—Gran concierto vocal por los artistas franceses, en el cual tomará parte Mme. Baillie-Preti, primera cantatriz de la grande ópera nacional de Paris.—La orquesta, compuesta de 50 músicos, y dirigida por Mr. Gondois, tocará piezas nuevas, escritas ex-profeso por el citado maestro.
Entrada 8 rs.